

las Gasconas para tratar y Conferir cosas tocantes a
servicio de Su Magestad y Ciudad de esta y Republica de
vez el Señor Don Jeronimo de las Doblas Leony Cuvier
Consejero de Su Magestad y Capitan a Guerra y
Cid; y los Señores Don Ana Perez de Mesa; Don Pedro Joseph
de Coca y Mula; Don Juan Ana Garcia de Aron; Don Matheo
Perez de Mula; Don Alfonso Ojeda; Don Patricio Perez
Monte; Don Nicolas Monte; y Don Pedro Gomez ^{res}

Don Gregorio Albrag ^{res} =
Entre Juan Ana de la Cruz de las Casas escrivano y el Sr. D. J. G.
Gregorio Albrag que es Comisario quechalla en la Corte de
fuerza de Su Magestad y Ciudad de esta y Republica de
nos al Sr. Don Matheo Perez de Mula Proveedor General por
quien han sido demostradas las que hace expresion de los
Capitulos y Particulares siguientes = La novedad y causa
de la evocacion hecha por esta Ciudad al Sr. Don Juan de la Cruz
en la Corte de los Poderes que le tenia conferidos habiendo
desempeñado su obligacion en quantas Dependencias se le
han encargado; La forma y modo de la representacion que se
pretende hacer para los Soldados Militares del Contingente
de esta Ciudad Cortada su racion en el Puerto de Aguas; Co
mo tambien la que se ha de hacer para el Sueldo (que es)
conveniente de Comun de la Contribucion de los Cargados
en las Cooperas de vino aceite y carne; y que se imbrun
guen en milla para los gastos de el pleito por hallar de
sin Caudales para ello con lo demás y otras cosas contenidas
en esta Carta; Dispuesta que queda en inteligencia de los
particulares que incluyen; para que se acuerde en el Particular
la de prompto de Caudales y pido lo Sr. Juan Regorio = Habiendo
quedado para proceder con conocimiento de causa el Contador de esta
figue que cantidades de milla han sido libradas a lo
3^o de diciembre de 89 y el año pasado hasta el presente; y el

